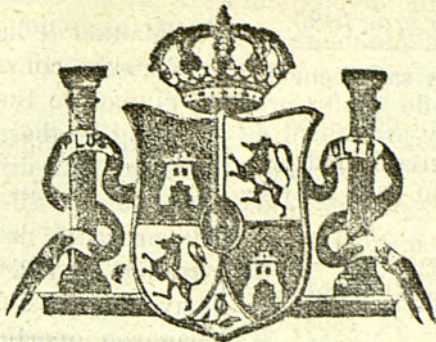


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'05
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 59.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

PRESUPUESTOS.

Para regularizar la cuestion económica municipal, es preciso que los presupuestos se formalicen con las condiciones y en los plazos que determina el capítulo 4.º de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, presentándolos en este Gobierno para el dia 15 de Marzo próximo con el fin de corregir las extralimitaciones legales, segun el artículo 150 de la misma ley.

Como no puede ocultarse á los Ayuntamientos la importancia de este servicio, me limito á recordárselo significando á los Sres. Alcaldes que espero confiadamente de su celo la remision de los presupuestos para el indicado 15 de Marzo, con el fin de evitarse y evitarme la adopcion de medidas que con su morosidad harian necesarias.

Burgos 9 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacantes en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad siete plazas de alumnos pensionados por la Provincia, correspondientes: una al partido de Belorado, dos al de Castrogeriz, una al de Lerma, una al de Villadiego, y dos al de Villarcayo, la Comision provincial ha acordado que se anuncien dichas vacantes para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes ante dicha Corporacion dentro del término de 30 dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del anuncio.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 9 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

SECCION DE FOMENTO.

Cria caballar.

El Excmo. Sr. Director general de Caballería en comunicacion de 30 de Enero último me dice lo siguiente:

Aprobado por Real órden de 22 del actual el cuadro de paradas provisionales, que en la próxima temporada de cubricion de yeguas ha de establecer en esa provincia de su merecido mando el 4.º Depósito de caballos sementales del Estado, ruego á V. E. disponga se

anuncie en el Boletín oficial que las designadas al márgen quedarán abiertas al público el dia 1.º de Marzo próximo, esperando del acreditado celo de V. E. por el bien del servicio se servirá recomendar á los Sres. Alcaldes de los puntos indicados presten al personal encargado de las mismas cuantos auxilios necesiten, cuidando á la vez de la buena colocacion de los sementales para el mejor desempeño de este servicio, que tanta utilidad reporta á los intereses de los particulares y de la ganadería caballar del pais.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Burgos 7 de Febrero de 1885.

EL GOBERNADOR,
 CARLOS CRÉSTAR.

Localidades á que se refiere la preinserta comunicacion.

Paradas.	Sementales.
Burgos.....	4
Salas de los Infantes..	2
Total..	6

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 14 de Enero de 1885.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana, y asistencia de los Sres. Mendez, Aparicio, Casaviella, Fernandez Izquierdo,

Mallaina, Casado, Bartolomé, Martinez del Campo, Pereda, Ebro, Arroyo, y De Santiago, dióse lectura de la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador con fecha 7 del actual, y publicada en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 9, con el objeto de que la Diputacion deliberase en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto del dia 2 sobre el donativo que haya de hacer de fondos provinciales para socorrer las desgracias y pérdidas causadas por los terremotos en algunos pueblos de las provincias de Granada y Málaga; y la Diputacion acordó por unanimidad hacer constar el profundo sentimiento con que ha visto las catástrofes producidas por dicha causa y la situacion deplorable en que se hallan por virtud de ella los habitantes de aquellas provincias hermanas, y consignar como donativo en favor de las mismas la cantidad de 2000 pesetas, pagadera del capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Asi bien se acordó por mayoría de votos que dicha cantidad se remitiese directamente á la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion.

El Sr. Presidente declaró terminada la presente reunion extraordinaria por haberse tomado acuerdo sobre el único asunto que habia dado lugar á la convocatoria de la misma, y levantó la sesion siendo la hora de las 10 de la noche.

Burgos 14 de Enero de 1885. = El Presidente, José Raimundo de Juana. = Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago. = Vicente Pereda.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO.

Ejercicio ordinario de 1884-85.

Mes de Marzo de 1885.

Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 78 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, el 37 de la de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artículos.	ARTÍCULOS. Pesetas.	TOTAL POR CAPÍTULOS. Pesetas.
SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.		
CAPÍTULO I.—Administracion provincial.		
1.º Indemnizacion de los Vocales de la Comision provincial, y personal de las Dependencias de la Diputacion y Seccion de Cuentas municipales.....	8000	} 10818
2.º Material de las mismas.....	900	
3.º Sueldos del Depositario y Archivero.....	355	
4.º Personal de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	63	
5.º Material de estas Comisiones.....	1000	
6.º Arquitecto provincial y Delineante.....	500	
CAPÍTULO II.—Servicios generales.		
1.º Gastos de quintas.....	10000	} 20368'75
2.º Idem de bagajes.....	4268'75	
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	1600	
4.º Idem de elecciones.....	500	
5.º Idem de calamidades públicas.....	4000	
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.		
1.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	2600	} 19600
2.º Material para estas mismas obras.....	15000	
3.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	2000	
CAPÍTULO V.—Instruccion pública.		
1.º Junta provincial del ramo.....	6750	} 16850
2.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	4000	
3.º Idem id. de la Escuela Normal de Maestros.....	1000	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	700	
5.º Colegio de sordo-mudos y de ciegos.....	3000	
6.º Academia de Bellas Artes.....	700	
7.º Biblioteca provincial.....	500	
8.º Museo provincial.....	200	
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.		
1.º Atenciones de la Junta provincial y dementes pobres.....	5000	} 35000
2.º Subvencion ó suplemento que abona la Provincia para el sostenimiento de las Casas de Misericordia.....	30000	
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.		
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	3000	3000
		105636'75
SECCION 2.ª — GASTOS VOLUNTARIOS.		
CAPÍTULO I.—Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.		
Único. Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	10000	10000
CAPÍTULO II.—Carreteras.		
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	30000	30000
CAPÍTULO III.—Obras diversas.		
Único. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	4000	4000
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	15000	15000
		59000
RESÚMEN.		
	Pesetas.	
Suma la Seccion 1.ª.....	105636'75	
Suma la Seccion 2.ª.....	59000	
Total general.....	164636'75	

En Burgos á 3 de Febrero de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Leon Villen.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, De Juana.
Febrero 4 de 1885.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ANUNCIOS OFICIALES.

EDICTO.

D. Manuel de la Cuesta y Cuesta, Alcalde constitucional de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en la instruccion de 20 de Mayo de 1884, se procedió de apremio por los grados 1.º y 2.º contra los contribuyentes que se expresarán, que no pagaron oportunamente sus cuotas de contribucion territorial, y como no se consiguió la cobranza, se acordó proceder al apremio del tercer grado, en ejecucion del que se les han embargado los bienes que se dirán y se subastarán el dia 12 del próximo mes de Febrero y hora de las doce de la mañana en la Casa consistorial de esta Capital, bajo mi presidencia, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido de la capitalizacion, y siendo tambien las fincas embargadas las que á continuacion se expresan:

D. Adrian Valladolid y D.ª Vicenta Lopez.—Una casa y corral, sita en esta ciudad, y su calle de Santa Ana, señalada con el núm. 8, linda por derecha heredad de Victoriano Peña, izquierda tierra de Pedro Arnaiz, espalda calleja de servidumbre y frente calle de Santa Ana, capitalizada en 1500 pesetas.

D. Andrés Zamorano.—Media casa y corral accesorio en la calle de Santa Dorotea, núm. 22, linda derecha casa de Silverio Saiz, izquierda, otra de D. Francisco Cubillo, espalda corral de esta casa, y frente calle de Santa Dorotea, en 975 pesetas.

D. Benito Garcia Requena.—Una tierra al pago llamado Morco ó Fuentelinares, de 2 fanegas y 6 celemines, de 2.ª, y otras 2 fanegas y 6 celemines de 3.ª, linda N. cauce molinar, S. arroyo, E. arroyo, titulado del Nivel, y O. cauce molinar, en 1365 pesetas.

D. Benito Ramirez Gutierrez.—Una tierra al pago de Tejeruelas, de 1 fanega y 6 celemines de 3.ª, linda N. otra de Domingo Gonzalez, S. otra de Antonio Alonso, y E. y O. lindes, en 200 pesetas.

D. Calixto Gonzalez Garcia é hijo.—Un cobertizo ó taller de cabrertería, en la cuesta del Castillo, linda N. muralla de fortificacion, S. cuesta del Castillo, E. cobertizos de Felipe Orive, y O. la misma cuesta, en 240 pesetas.

D.ª Claudia Rodrigo Miguel.—La cuarta parte de una casa en la calle de Santa Clara, núm. 8, linda derecha casa de Maria Santos Miguel, izquierda, otra de Estéban Bedoya, espalda Puerta de San Pablo, y frente dicha calle de Santa Clara, en 940 pesetas.

D.ª Dámasa Moral Gutierrez.—La quinta parte de una casa, en la

calle de la Calera, núm. 44, linda N. dicha calle de la Calera, S. calle de Miranda, E. casa de Severiano Carranza, y O. otra de Juan Santillana, en 1100 pesetas.

D. Eugenio Moral Gutierrez.—La cuarta parte de una casa en la calle de la Calera, núm. 35, linda N. dicha calle de la Calera, S. ó derecha casa de herederos de Braulio Moral, izquierda otra de los herederos del Conde de Berberana, y espalda patio de esta misma casa, en 1380 pesetas.

D. Eugenio Ramirez Gutierrez.—Seis novenas partes del primer Ventorro del camino de Burgos á Quintanadueñas, linda N. tierra de José Infante, S. la entrada principal, E. camino de Burgos á Quintanadueñas, y O. linde, en 1160 pesetas.

D.ª Eufemia Santa Maria.—Una casa en la calle del Emperador, núm. 39, linda derecha otra de Fernando Garcia, izquierda calle de Villalon, espalda patio de la misma casa, y frente dicha calle del Emperador, en 3160 pesetas.

D. Faustino Carrera Lorente.—Una casa en la calle de las Tenerías, núm. 14, linda derecha otra de Juan Cruz Borja, izquierda otra de D. Roman de la Fuente, espalda huerta de Rufino Almendrés, y frente dicha calle de las Tenerías, en 1140 pesetas.

D.ª Felipa Navarro Saiz.—Una tierra al pago de Sahúquillo, de 1 fanega de 2.ª y otra de 3.ª, linda N. otra de Vicente Salinas, S. otra de Lucas Villangomez, E. camino á Poza, y O. carrera de la Platera, en 400 pesetas.

Herederos de Victor Gonzalez.—Una casa en la calle de Santa Cruz, número 30, linda N. otra de D. Toribio Cortés, S. otra de Leandro Tobar, E. corral de la misma casa, y O. dicha calle de Santa Cruz, en 2400 pesetas.

D. Hilario Calvo Lopez.—Un taller de alfarería, en la calle de los Alfareros, núm. 24, linda derecha taller de Tomás Gimenez, izquierda casa de Melchor Arnaiz, espalda tierra de Pedro Gonzalez, y frente dicha calle de los Alfareros, en 640 pesetas.

D.ª Ignacia Fernandez Arciniega.—Una casa en la calle de Salas, núm. 12, linda derecha jardin de está interesada, izquierda casa de Vicente Vivar, espalda dicho jardin y frente la mencionada calle de Salas, en 2260 pesetas.

D.ª Juliana Moral Gutierrez.—La cuarta parte de una casa en la calle de la Calera, núm. 35, linda derecha casa de los herederos del Conde de Berberana, izquierda otra de Gil Tobar, espalda corral de Juan Santillana, y frente dicha calle de la Calera, en 1280 pesetas.

D. Juan Armans Aguilar.—Una casa en la Plaza Mayor, núm. 20 y 30, linda derecha otra de D. Ga-

briel For
viuda de
palda p
comun, y
en 54750
D.ª Ma
—Tres q
en la cal
linda de
riano Ca
Gil Toba
da, y fre
1680 pes
Sr. Ma
huerta r
Traseras
fanegas,
rio de la
huerta d
E. arroy
de la Co
setas.
D. Pa
Media ca
en la cal
mero 22
Temiño,
E. calle
huerta d
740 pese
D. Ra
Una tier
bal de Sa
de 2.ª,
lindes, e
D. Ran
—Una c
bos, nú
dicha ca
del Sr. D
otra de
Madrazo
D.ª Do
—Una ti
pingano,
linda N.
S. otra c
E. otra c
otra de
pesetas.
Otra t
Rincon,
linda N.
S. otra d
da de ser
tierra d
pesetas.
D. Dic
—Una ti
de 6 cel
otra de J
Lucas S
Ciriaco C
D. EL
Una tier
Sombren
3.ª, lina
Villalain
Ugarte
100 pese
D. Ma
—Una ti
de 9 cel
Jacinto
ria Uga
Villalain
pesetas.
D. Pec

briel Foronda, izquierda otra de la viuda de D. Antonio Dancausa, espalda patio de aprovechamiento comun, y frente dicha Plaza Mayor, en 54750 pesetas.

D.^a Maria del Cármen Gutierrez.—Tres quintas partes de una casa en la calle de la Calera, núm. 41, linda derecha otra casa de Severiano Carranza, izquierda otra de Gil Tobar, espalda calle de Miranda, y frente calle de la Calera, en 1680 pesetas.

Sr. Marqués de Benameji.—Una huerta regadía á donde llaman Las Traseras de la Concepcion, de 4 fanegas, de 1.^a, linda N. cementerio de la iglesia de San Cosme, S. huerta de D. Ildefonso Miegimolle, E. arroyo corriente, y O. Hospital de la Concepcion, en 8333'33 pesetas.

D. Pablo Domingo Rodrigo.—Media casa, medio corral y solar en la calle de Santa Dorotea, número 22, linda N. casa de Lino Temiño, S. otra de Silverio Saiz, E. calle de Santa Dorotea, y O. huerta de Mariano del Alamo, en 740 pesetas.

D. Ramón Carranza Ibañez.—Una tierra á donde llaman Arrabal de San Estéban, de 3 fanegas, de 2.^a, linda por todos los aires lindes, en 825 pesetas.

D. Ramon Fernandez Rodriguez.—Una casa en la calle de los Cubos, núm. 14, linda N. ó frente dicha calle, S. esgueva, E. huerta del Sr. Duque de Abrantes, y O. otra de los herederos de D. Leon Madrazo, en 5150 pesetas.

D.^a Dorotea Gonzalez Huidobro.—Una tierra al pago de Fuente-pingano, de 4 celemines, de 3.^a, linda N. otra de Pedro Martinez, S. otra de Maria Mercedes Peña, E. otra de Valentin Galiana, y O. otra de Casimiro Martinez, en 50 pesetas.

Otra tierra á donde dicen el Rincon, de 4 celemines, de 3.^a, linda N. otra de Bartolomé Goyri, S. otra de Vicenta Mata, E. cañada de servidumbre de pastos, y O. tierra de Julian Villafría, en 50 pesetas.

D. Dionisio de la Peña Franco.—Una tierra á Cuesta de la Teja, de 6 celemines, de 3.^a, linda N. otra de Julian Villafría, S. otra de Lucas Saiz, E. camino, y O. de Ciriaco Castrillo, en 75 pesetas.

D. Elias Pedrosa Villalain.—Una tierra al pago de Páramo del Sombrerillo, de 9 celemines, de 3.^a, linda N. otra de Hermenegildo Villalain, S. y E. otra de Pedro Ugarte Villalain, y O. linde, en 100 pesetas.

D. Mariano Villalain Villamel.—Una tierra al Olmo de la Vieja, de 9 celemines, linda N. otra de Jacinto Villalain, S. otra de Maria Ugarte, E. otra de Celedonio Villalain, y O. camino, en 225 pesetas.

D. Pedro y Lorenzo Terán y To-

más Ortega.—Una tierra al pago llamado Arroyo de Matapezuelos, de 1 fanega y 6 celemines de 1.^a, linda N. otra de Antonio Pardo, S. otra de Celedonio Villalain, E. arroyo seco, y O. de Lorenzo Terán, en 550 pesetas.

D.^a Tiburcia Villalain Villamel.—Una tierra á do dicen Valditier, de 1 fanega de 3.^a, linda N. otra de Nicanor del Rio, S. otra de Ambrosio Gonzalez, E. otra de herederos de Gregorio Rodriguez, y O. lindes, en 150 pesetas.

D.^a Vicenta Rodriguez Gonzalez.—Una tierra al Parral ó el Agua, de 1 fanega y 6 celemines de 3.^a, linda N. otra de herederos de Cayetano Garcia Santos, S. otra de Nicanor del Rio, E. otra de los mismos herederos, y O. otra de Juana Duque, en 200 pesetas.

D. Antonio Menezo Armero.—Una casa en el barrio de Cortes y su calle de San Martin, núm. 3, linda derecha tierra de Santos Cecilia, izquierda campo tieso, espalda terreno de servidumbre, y frente dicha calle, en 300 pesetas.

D. Bruno Ausin Redondo.—Una casa en el mismo barrio y su calle de Escobilla, núm. 14, linda derecha jardin de Dámaso Hernando, izquierda pajar de este propietario, espalda tierra de Francisco Bajo, y frente dicha calle, en 240 pesetas.

D. Elias de la Peña Perez.—Otra casa en dicho barrio, en la calle de Escobilla, n.º 3, linda derecha otra de Dominica Cogollos, izquierda otra de Bruno Saiz, espalda otra de Manuel Fernandez, y frente dicha calle de Escobilla, en 240 pesetas.

D. Juan Lázaro Sancho y compañeros.—Una tierra á la Cruz de Cardeña ó Fuente Mazuelo, de 10 celemines de 3.^a, linda N. otra de Dámaso Hernando, S. otra de D. Hilario Igon, E. camino de Cortes, y O. linde, en 125 pesetas.

D. José Lázaro Gonzalez.—Una tierra á la Hoya, de 5 fanegas y 9 celemines de 2.^a, linda N. pastos tiesos, S. arroyo, E. tierra de Francisco Bajo, y O. otra de Santiago Gil, en 1675 pesetas.

D.^a Luisa Hernando Cantero.—Una tierra al pago de San Clemente, de 11 celemines de 3.^a, linda N. otra de José Herrera, S. otra de Mariano Ruiz, E. otra de Pedro Medina, y O. cañada, en 125 pesetas.

D. Marcos Saiz Gonzalez.—Una tierra al pago de la Carrasca, de 2 celemines de 3.^a, linda N. erial, S. tierra de Julian Hernando, E. otra de Luis Sancibrian, y O. otra de Félix Saiz, en 25 pesetas.

D. Manuel Melgosa Pardo.—Una casa en el barrio de Cortes y su calle de la Iglesia, núm. 2, linda N. y S. otra de la viuda de Talaya, E. otra de Francisco Bajo, y O. calle de la Iglesia, en 180 pesetas.

D. Santiago Ojeda Garcia.—Una tierra al pago de los Chopos de

Tudanca, de 4 fanegas de 2.^a y otras 4 de 3.^a, linda N. camino de San Zoles, S. camino de Renuncio, O. y E. linde alta, capitalizada en 1650 pesetas.

D. Eugenio Gomez Alonso.—Una tierra al pago de la Bañada de Villalon, de 6 celemines de 2.^a, linda N. otra de los herederos de Isaac Santa Maria, S. otra de Florencio Franco, E. otra de los mismos herederos, y O. ejidos del concejo, en 150 pesetas.

D. Agustin Arribas Calvo.—Una tierra al pago de la Higuera, de 6 celemines de 2.^a, linda N. ejidos, S. tierra de Julian Rodrigo, E. camino para Cortes, y O. tierra de Luciano Rodriguez, en 150 pesetas.

D.^a Casilda Saiz Hortigüela.—Una tierra á donde dicen la Higuera, de 1 fanega y 3 celemines de 2.^a, linda N. linde alta, S. linde y carretera, E. tierra de Manuel Casado, y O. otra de Feliciano Arribas, en 355 pesetas.

D. Basilio Calvo Alonso.—Una tierra á Valdelibian, de 3 celemines de 3.^a, linda N. otra de Francisco Calvo, S. otra de Policarpo Marcos, y E. y O. lindes, en 50 pesetas.

D. Damian Calvo Cabia.—Una tierra á Pedernales, de 1 fanega de 3.^a, linda N. otra de Policarpo Tobes, S. otra de Pedro Marcos, E. linde y O. otra de Simon Mansilla, en 150 pesetas.

D. Domingo Arribas Calvo.—Una tierra al pago llamado La Ladera, de 1 fanega, de 3.^a, linda N. y S. lindes, E. tierra de Florencio Nuño, y O. otra de Juan Calvo, en 150 pesetas.

D. Domingo Penagos Ibañez.—Una tierra á donde llaman La Cruz del Redentor, de 5 celemines, 3.^a, linda N. otra de Juan Martin, S. linde y carretera, E. tierra de Feliciano Arribas, y O. otra de Manuel Casado, en 50 pesetas.

D. Emeterio del Pino Rodrigo.—Una tierra al pago de Caño Alonso, de 4 celemines, de 3.^a, linda N. ribera, S. arroyo corriente, E. tierra de Venancio Gonzalez, y O. otra de Sotero Ortega, en 50 pesetas.

D. Estéban Calvo Pino.—Una tierra al pago de San Pablo, de 8 celemines, de 3.^a, linda N. linde alta, S. camino de Fuentelara, E. tierra de Valentin Rodrigo y O. otra de Francisco Hernando, en 100 pesetas.

D. Félix Anton Saiz.—Una tierra al pago de Valdelibian, de 3 celemines, de 2.^a, linda N. linde alta, S. tierra de Rafael Moral, E. otra de Tomás de la Fuente, y O. arroyo corriente, en 75 pesetas.

D. Francisco Calvo Santa Maria.—Una tierra al pago de San Pablo, de 9 celemines, de segunda, linda N. y S. lindes, E. tierra de Hilario Calvo, y O. otra de Isidoro Valladolid, en 225 pesetas.

D. Francisco Casado Marcos.—Una tierra al pago llamado Calderera, de 6 celemines, de tercera, linda N. otra de Francisco Mansilla, S. otra de Angela Casado, E. otra de Manuel Marcos, y O. linde alta, en 75 pesetas.

D. Juan Mansilla Calvo.—Una tierra al Parralejo, de 6 celemines, de segunda, linda N. linde, S. camino, E. tierra de Juan Martin, y O. otra de Gerónimo Saiz, en 150 pesetas.

D. Juan Rodrigo Alonso.—Una tierra al pago de hondonada, de 1 fanega y 8 celemines, de segunda, linda N. cauce, S. tierra de los herederos de Policarpo Casado, E. arroyo seco, y O. lo mismo, en 475 pesetas.

D.^a Juana Calvo Bueno.—Una tierra á donde dicen Valdelibian, de 6 celemines, de segunda, linda N. linde alta ó pasadera, S. y E. lindes altas, y O. tierra de Eusebio Calvo, en 150.

D. Miguel Nuño Calvo.—Una tierra á la Higuera, de 4 celemines, de segunda, linda N. otra de Agustin Arribas, S. linde, E. tierra de herederos de Policarpo Casado, y O. otra de Pedro Rodrigo, en 100 pesetas.

D. Mauricio Calvo Fernandez.—Una tierra á Pedernales, de 1 fanega y 3 celemines, de segunda, linda N. otra de Damian Calvo, S. otra de Fermin Anton, E. otra de Aquilino Mansilla, y O. otra del mismo Damian, en 325 pesetas.

D. Pablo Rodrigo Nuño.—Una tierra al pago que dicen Mediale-gua, de 4 celemines, de segunda, linda N. ribera, S. tierra de Pedro Rodrigo, E. otra de Casilda Saiz, y O. otra de Isidoro del Val, en 100 pesetas.

D. Pedro Calvo Ibañez.—Una tierra á Peña el Gallo, de 5 celemines, de tercera, linda N. otra de Santos Calvo, S. otra de Bernardo Calvo, E. y O. linde alta, en 75 pesetas.

D. Remigio Calvo Cabia.—Una tierra al pago llamado La Señora ó Camino de Mirabueno, de 6 celemines, de 3.^a, linda N. linde, S. tierra de Emilio San Pedro, E. otra de Eusebio Arribas, y O. otra de Luis Rosales, en 75 pesetas.

D. Santiago Gonzalez Arriba.—Una tierra al pago llamado Fuentevela, de 1 fanega, de 3.^a, linda N. linde, S. tierra de Diego Martin, E. y O. otras de Patricia Pampliega, en 150 pesetas.

D. Francisco Nebreda Celada.—Una tierra á los Almotanes, de 10 celemines de 1.^a, linda N. otra de Teodoro Villalain, S. otra de Julian Villalain, E. camino, y O. de Juan Villalain, en 275 pesetas.

D. Juan Estéban Calleja Santos.—Una tierra de 1 fanega y 6 celemines de 2.^a, linda N. arroyo, S. tierra de Maria Lopez, E. otra de Francisco Pedrosa, y O. otra de José Arnaiz, en 425 pesetas.

D. Manuel Martínez Páramo.—Una tierra á los Almotanes, de 1 fanega de 3.^a, linda N. otra de Ignacio Temiño, S. arroyo, E. tierra de Carlos Trescasa, y O. otra de José Arnaiz, en 125 pesetas.

D. Atanasio Santos Fernandez.—Una tierra al pago llamado Colladillo, de 6 celemines de 3.^a, linda N. otra del Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo á Renuncio, E. tierra de Narciso Pampliega, y O. otra del mismo, en 75 pesetas.

D. Angel Santos Martinez.—Una tierra al pago que llaman la Nevera, de 1 fanega de 3.^a, linda N. otra de Francisco de la Azuela, S. otra de Valentin Garcia, E. linde alta, y O. tierra del mismo Francisco, en 150 pesetas.

D. Bonifacio Santos Prieto.—Una tierra al pago de la Hijosa, de 1 fanega de 3.^a, linda N. otra de Eusebio Martinez, S. prado comun, E. tierra de Vicente Santos, y O. otra de Eusebio Martinez, en 150 pesetas.

D. Eustaquio Martinez Perez.—Una tierra á Fuentevela, de 2 fanegas de 3.^a, linda N. otra de Gervasio Miguel, S. de herederos de Santiago de la Azuela, E. otra de Francisco Miguel, y O. camino, en 275 pesetas.

D. Francisco Santos Fernandez.—Una tierra al pago llamado Colladillo, de una fanega, de 3.^a, linda N. otra del Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo, E. otra tierra del mismo Hospital del Rey, y O. otra de Narciso Pampliega, en 150 pesetas.

D. Gervasio Miguel Gonzalez.—Una tierra á las Pedrajas ó Canteras de Valduercos, de 3 fanegas, de 2.^a y 6 fanegas de 3.^a, linda N. otra de los herederos de Santiago de la Azuela, S. arroyo. E. tierra de Justo Martinez, y O. otra de Julian Gutierrez, en 1650 pesetas.

D. Juan Miguel Anton.—Una tierra al pago que dicen El Arenal, de 2 fanegas y 6 celemines, de 3.^a, linda por N. otra de Justo Miguel, S. otra de Ignacio Arnaiz, E. otra de Diego Simó, y O. camino, en 350 pesetas.

D. Valentin Garcia Santos.—Una tierra al pago de la Nevera, de 8 celemines, de tercera, linda N. otra de Eugenio Miguel, S. otra de Julian Gutierrez, E. y O. otra de Santiago de la Azuela, en 75 pesetas.

D. Prudencio del Barco Villanueva.—Una tierra al pago de Cegalindes, de 1 fanega, de tercera, linda N. otra de Victoriano Calvo, S. otra de Próspero Gallardo, E. camino del Hospital del Rey, y O. tierra de Faustino Miguel, en 150 pesetas.

D. Pedro Santos Fernandez.—Una tierra á Colladillo, de 3 celemines, de tercera, linda N. otra del Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo á Renuncio, E. y

O. tierras de Narcisa Pampliega, en 37.50 pesetas.

D. Santos Miguel Ortega.—Una tierra á la Nevera, de 10 celemines, de tercera, linda N. linde baja, S. tierras de Nicolás Miguel, E. linde alta, y O. tierra de Santiago de la Azuela, en 100 pesetas.

D.^a Tecla Santos Fernandez.—Una tierra al pago de Colladillo, de 3 celemines, de tercera, linda N. otra del Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo, E. y O. tierras de Narcisa Pampliega, en 37,50 pesetas.

D. Martin Ibeas Morquillas.—Una tierra al pago titulado Gamar, de 10 celemines, de tercera, linda N. otra de los herederos de Francisco Javier Arnaiz, S. y O. otras del Cabildo Catedral, y E. otra del Beneficio de Villimar, en 125 pts.

D. Baltasar Alvillos.—Una casa en el barrio de San Pedro de la Fuente, y su calle de Villalon, señalada con el número 47, linda E. otra de D. Juan Cruz Gomez, O. ó frente dicha calle, S. calle del Emperador, y N. casa de Aniceto Gutierrez, en 1870 pesetas.

D. Sabas Alvarez Rodriguez.—Una huerta en la calle de Santa Dorotea, á la parte del E. entre las casas números 8 al 12 de la misma calle, de 2 fanegas y 3 celemines, de segunda, linda N. la via férrea, S. tapia del Convento de Santa Dorotea, E. rio de Cardañadizo, y O. casa de Antonio Dancausa, en 766.66 pesetas.

D. Juan Gil Delgado.—Una casa en la calle de la Llana de Afuera, número 7, linda derecha otra de Modesto Ibañez, izquierda otra de Maria Francisca Pineda, espalda calle de Fernan-Gonzalez, y frente dicha calle de la Llana, en 17.900 pesetas.

D. José Maria Iñigo de Angulo.—Una casa en la calle de Diego Porcelo, número 7, linda N. patio de la misma casa y otra de Bonifacio Saez, S. ó frente dicha calle de Diego Porcelo, E. casa de D. Primitivo Nevares, y O. otra de D. Gregorio Quintana, en 13.125 pesetas.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores se advierte:

1.º Que los bienes embargados pueden librarlos sus dueños, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que la falta de títulos de propiedad se suplirá en la forma que prescribe la regla 5.^a del artículo 42 del Reglamento de la ley hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Instrucción citada, en sus reglas 4.^a, 5.^a y 6.^a

Dado en Burgos á 21 de Enero de 1885. —El Alcalde, Manuel de la Cuesta y Cuesta.—El Comisionado, Jose Sanz Soto.

Alcaldía de Cernégula.

D. Pedro Garcia Ahedo, Alcalde constitucional del distrito municipal de Cernégula,

Hago saber: que en el dia 22 del corriente á la hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de la finca que de la pertenencia de D. Tiburcio Canton Salazar, vecino de Briviesca, y para pago de la contribucion territorial del corriente año económico y atrasos, se deslinda á continuacion.

La mitad de una finca, de secano, de 5 fanegas, al término de las Filas, á partir con su hermano D. Salustiano Canton Salazar, vecino de Briviesca, linda por N. Cirilo del Val, arroyo en medio, S. camino que dirige á Quintanajuar, E. ejidos, hoy D. Rodrigo Arquiga, y O. Roman Garcia; capitalizada en 450 pesetas y libre de toda carga. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su capitalizacion, advirtiendole que el rematante se obligará á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad, careciendo de ellos, se suplirán con la informacion posesoria en la forma que previene la regla 5.^a del art. 42 del reglamento de la ley hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual despues se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Cernégula 1.º de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pedro Garcia.

Alcaldía de Jurisdiccion de Lara.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este partido, con la dotacion de 40 pesetas, por la asistencia de las familias pobres y transeuntes enfermos. El agraciado percibirá además 160 fanegas de trigo mocho de buena calidad, de las familias acomodadas del partido, suerte de leña como un vecino y libre de consumos. Los aspirantes presentarán las solicitudes en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, al Alcalde de dicha Jurisdiccion.

Jurisdiccion de Lara 5 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pascual Rojo.

Alcaldía de Coruña del Conde.

Por renuncia del que la desempeñaba interinamente, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, dotada con los derechos que la corresponden con arreglo á Aranceles por los asuntos en que intervenga, la cual ha de proveerse conforme dispone el cap. 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las personas que se consideren con capacidad suficiente para su desempeño presentarán en este Juzgado en el término de 15 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, sus solicitudes documentadas, conforme se exige en el art. 13 del Reglamento citado.

Coruña del Conde 4 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Manuel del Rio.

Alcaldía de Villasandino.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas; los aspirantes que reunan las condiciones marcadas en la ley, podrán solicitarla dentro de término de 30 dias.

Villasandino 3 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Pedro Maestro.

Juzgado municipal de Pampliega.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los que deseen obtenerlas presentarán en dicho Juzgado sus solicitudes en el término de 15 dias, pasados los cuales serán provistas dichas plazas en los sugetos que las soliciten siempre que reunan para desempeñarlas los requisitos y circunstancias exigidos por la ley.

Pampliega 6 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Benigno Sicilia.

ANUNCIOS PARTICULARES

El que haya recogido una pollina negra, orejas pandas, morrión casi negro, herrada de las manos de nueve años, de dos cuerpos aparejada con lomillos de pellejo blanco, un costal viejo, con cincha de cuero de vaca, y que desapareció el dia 7 del actual de la posada de Cerrillo, Burgos, dará aviso á su dueño Mateo Lázaro, vecino de Santa Cruz de Juarros.

BO

PA

PRESIDENC

SS. MM. continúa

dad en s

SUS para soc provincia perjudi

DEF

Recauda hasta e Idem. de á 8 de

Remesa Que se dia .

EX

Por Ayunta sur R

Junta d

Ayunta burel

Junta d

Ayunta

Junta d

Ayunta

Junta c

Junta d

Junta d

Junta d

Junta d

Junta d

Junta d

Junta d

nos